



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1368 12000

EXPEDIENTE N° 3073/2000

sg

Buenos Aires, 24 de Agosto de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que la Dirección de Archivo solicita la realización de tareas de pulido y plastificado de pisos de la Mesa de Entradas y Sala de Consulta de esa dependencia ubicada en el edificio de Avda. de los Inmigrantes 1950, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud mencionada y a fs. 3 la Intendencia del edificio de Avda. de los Inmigrantes 1950 informa el costo estimado de los trabajos a realizar.

Que por las características y el monto de dichas tareas resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 10 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento debe encuadrarse en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

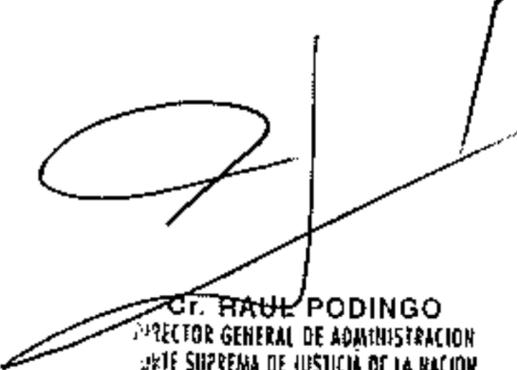
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección de Archivo una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de pesos cuatrocientos sesenta (\$ 460.-) con destino a la contratación de tareas de pulido y plastificado de pisos de la Mesa de Entradas y Sala de Consulta de esa dependencia ubicada en el edificio de Avda. de los Inmigrantes 1950, de acuerdo a lo normado por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y en la reglamentación del artículo 62, incisos 1 y 10.

2°) Imputar el presente gasto a la afectación provisional obrante a fs. 10 para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

DF


CT. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION